



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-20055

ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Fecha de ingreso: 20-12-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 10-01-2020

Folio: 2019-20055
Certificado de ingresos: 2020-65479
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AUTOZONE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: [REDACTED]

Telefono: [REDACTED]

Concepto: RENOVACION DE ANUNCIOS TIPO UNIPOLAR Y ADOSADO - A-37-2

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: UNIPOLAR DE 24.00 M. ALTURA TOTAL, PANTALLA DE 8.70 X 2.60 M. Y ADOSADO EN PERIMETRO DE FACHADAS.

Vigencia de póliza: 01-09-2020

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 343-100-004

Propietario: [REDACTED]

Domicilio: AVENIDA CRISTOBAL COLON FONTANARROSA L4,5,6 COLONIA CAFETALES

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE DICIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV ADOS	2,534.70
1990309	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV UNIP	6,336.75
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		5,136.99
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 14,008.44

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 10-01-2020 10:11:27

Usuario:

Dirección: null

302c02140668a792c5296ff96fee738d72129ba6e6f0cfdc021465baff07a0e0e1e69e6b87280aabb5f5fec5ac96

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.